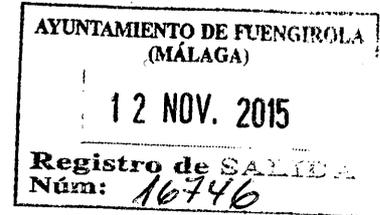




Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General



Expediente: 239/2015/SECRE  
Fecha Resolución: 11/11/2015  
Número de Resolución: 12053/2015  
Número de Notificación: NA0000000103950000047661

#### NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba indicada, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 07 de agosto de 2015, se aprobaron el proyecto, expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para las contratación **de las obras de remodelación integral de la calle los Algarrobos (Expte.000038/2015-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 21 de agosto de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron un total de 42 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 19 de octubre de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes de valoración emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dichas obras a la entidad **Sardalla Española, S.A. (Sardesa)**, con CIF **A-28861771**.

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103164235232565 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





**Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General**

Visto que mediante Resolución nº **11118/2015**, de fecha 19 de octubre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Sardalla Española, S.A. (Sardesa)**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.802,79 €), así como los documentos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F- 685/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Excluir las ofertas presentas por las entidades que a continuación se detallan, por los motivos que también se indican:

- "Eiffage Infraestructuras, S.A", por presentar su oferta fuera de plazo.
- "Lirola, Ingeniería y obras, S.L", por incurrir en baja temeraria en precio y no aceptar la justificación presentada.
- "Construcciones Uxcar 97, S.L:", "Helopav, S.A", "Malagueña





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General

Forestal, S.L." y "Urvios Construcciones y servicios, S.L", por haber incurrido en baja temeraria en cuanto al plazo de ejecución y no presentar justificación.

**TERCERO.** Adjudicar a la entidad **Sardalla Española, S.A. (Sardesa)**, con CIF **A-28861771**, el contrato para la ejecución de **las obras de remodelación integral de la calle los Algarrobos (Expte. 000038/2015-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE	
Precio sin IVA	236.055,93€
IVA (21%)	49.571,74 €
Precio con IVA	285.627,67 €

- Plazo de Ejecución: TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS NATURALES.

- Mejoras: Las 3 que se recogen en el Pliego y en la oferta presentada.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

N	Entidad Licitadora	CR1	CR2	CR3	Total
1	LORENZETTI, S.L.	8,21	50,00	7,55	65,76
2	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A (JICAR, S.A.)	10,90	50,00	15,09	75,99
3	CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	-	-	-	-
4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L.	30,00	50,00	11,32	91,32
5	INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	8,67	15,23	-	23,90
6	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	18,24	50,00	16,98	85,22
7	GENERAL DE VIALES, S.L.	2,98	50,00	5,66	58,64
8	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	-	-	-	-





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General

9	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	12,06	50,00	15,47	77,53
10	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	8,25	50,00	19,25	77,50
11	GRUPO FERSON-03, S.L.	23,74	50,00	17,74	91,48
12	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CAMORRO, S.L.	28,95	25,54	11,32	65,81
13	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L	2,22	50,00	11,32	63,54
14	CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	20,99	50,00	16,98	87,97
15	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L	-	50,00	11,32	61,32
16	CONSTRUCTORA DANIANA, S.L.	15,65	50,00	-	65,65
17	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U	16,66	50,00	20,00	86,66
18	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.	19,36	50,00	12,08	81,44
19	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	24,87	50,00	15,85	90,72
20	LIROLA, INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	-	-	-	-
21	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	27,17	50,00	13,58	90,76
22	CODELSUR PROYECTOS, S.L.	21,25	50,00	-	71,25
23	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	6,73	25,54	8,68	40,95
24	COTRACOM S.C.A.	28,04	50,00	16,98	95,02
25	EXCAVACIONES RIALSA, S.L	4,92	39,69	8,30	52,92
26	CONSTRUCCIONES VERA, S.A.	22,68	50,00	17,36	90,04
27	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.	27,94	50,00	13,58	91,52
28	EASY 2000, S.L.	14,32	50,00	6,79	71,11
29	GOCERTRANS S.L.	2,18	25,54	8,30	36,02
30	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (SARDESA)	26,17	50,00	19,25	95,41
31	HELOPAV, S.A.	-	-	-	-
32	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L.	9,05	50,00	2,64	61,69
33	NURIAMUR, S.L.	24,09	50,00	16,98	91,07
34	ALBUÑOL, S.A.	20,35	50,00	17,36	87,71
35	JOCON CANILES, S.L.	17,80	24,46	11,32	53,59
36	GRULOP 21, S.L.	18,61	50,00	6,79	75,41
37	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. (INCOC, S.L)	14,71	50,00	15,85	80,56
38	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.	19,41	50,00	8,30	77,72
39	URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.	-	-	-	-
40	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.A.	7,61	39,69	8,30	55,61
41	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	15,69	50,00	8,49	74,18

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103164235232565 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





**Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General**

42 HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A  
(HORMACESA) 22,55 50,00 16,98 89,53  
Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable de 0 a 30 puntos).  
Criterio 2º: Propuesta de ejecución de las obras de mejora descritas en la cláusula  
8ª de este Pliego (valorable de 0 a 50 puntos).  
Criterio 3º: Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 a 20 puntos).

**CUARTO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**SEXTO** Notificar a la entidad **Sardalla Española, S.A. (Sardesa)**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos -públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SÉPTIMO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**OCTAVO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses,





**Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General**

contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

P.D. decreto nº 8473/2015

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 12 de Noviembre de 2015

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103164235232565 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>



Página 6/6